

pueden hacer surgir dudas sobre la igualdad soberana de los Estados. Puede aceptar el párrafo en la inteligencia de que dichas palabras serán sustituidas por términos menos ambiguos.

Queda aprobado el párrafo 19, con esta salvedad.

Párrafos 20 a 22

Quedan aprobados los párrafos 20 a 22

Párrafo 23

Queda aprobado el párrafo 23, a reserva de cambios de redacción en la última frase.

Párrafos 24 y 25

Quedan aprobados los párrafos 24 y 25.

Párrafo 26

21. El Sr. AGO (Relator Especial), respondiendo a una observación del Sr. PINTO, propone que se sustituyan las palabras «individuos-órganos observen a título privado», que figuran en la novena frase, por las palabras «individuos que tengan la condición de órganos observen a título privado».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 26, en su forma enmendada.

Párrafos 27 a 29

Quedan aprobados los párrafos 27 a 29.

Queda aprobado el comentario al artículo 10, en su forma enmendada.

Capítulo VI

OTRAS DECISIONES Y CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN

22. El PRESIDENTE invita a la Comisión a considerar el capítulo VI de su proyecto de informe (A/CN.4/L.239 y Add.1) sección por sección.

A. — EL DERECHO DE LOS USOS DE LOS CURSOS DE AGUA INTERNACIONALES PARA FINES DISTINTOS DE LA NAVEGACIÓN

Queda aprobada la sección A.

B. — PROGRAMA DE TRABAJO A LARGO PLAZO

C. — ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS FUTUROS

23. Tras un debate en el que participan el Sr. ŠAHOVIĆ, el Sr. SETTE CÂMARA, el Sr. USHAKOV, el Sr. HAMBRO y el Sr. KEARNEY, el PRESIDENTE sugiere que el Presidente del Grupo de Planificación prepare, a la luz del debate, un texto —para que se incluya en el proyecto de informe— relativo al programa de trabajo a largo plazo y a la organización de los trabajos futuros.

Así queda acordado.

D. — COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

Queda aprobada la sección D.

E. — LUGAR Y FECHA DEL 28.º PERÍODO DE SESIONES

24. El PRESIDENTE propone que la Comisión celebre su 28.º período de sesiones en Ginebra del 3 de mayo de 1976 al 23 de julio de 1976.

Así queda acordado.

Queda aprobada la sección E.

F. — REPRESENTACIÓN EN EL TRIGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

G. — CONFERENCIA EN MEMORIA DE GILBERTO AMADO

H. — SEMINARIO SOBRE DERECHO INTERNACIONAL

Quedan aprobadas las secciones F, G y H.

Se levanta la sesión a las 18 horas.

1359.^a SESIÓN

Viernes 25 de julio de 1975, a las 10.25 horas

Presidente: Sr. Abdul Hakim TABIBI

Miembros presentes: Sr. Ago, Sr. Bilge, Sr. Castañeda, Sr. Hambro, Sr. Kearney, Sr. Pinto, Sr. Ramangasoavina, Sr. Reuter, Sr. Šahović, Sr. Sette Câmara, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sr. Ustor, Sir Francis Vallat.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 27.º período de sesiones

(A/CN.4/L.232/Add.2)

(continuación)

Capítulo II

RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS

(reanudación del debate de la sesión anterior)

B. — PROYECTO DE ARTÍCULOS SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS *(continuación)*

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el comentario al artículo 11, párrafo por párrafo.

Comentario al artículo 11

(Comportamiento de personas que no actúan por cuenta del Estado) (A/CN.4/L.232/Add.2)

Párrafo 1

2. El Sr. KEARNEY sugiere que, en la primera frase se sustituyan las palabras «ha indicado» por las palabras «ha presentado».

Así queda acordado.

3. El Sr. AGO (Relator Especial), reponiendo a una observación del Sr. KEARNEY, sugiere que se supriman, en la última frase, las palabras «cuya exclusión de la atribución al Estado está implícita».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 1, en su forma enmendada.

Párrafo 2

4. Sir Francis VALLAT dice que para la mayoría de los juristas de *common law* no resultará claro que las palabras de la última frase «personas físicas que, teniendo la condición jurídica de órganos del Estado», denoten personas tales como los militares, los policías y otros casos análogos.

5. El Sr. AGO (Relator Especial) sugiere que incluya una nota de pie de página que explique el significado de las palabras mencionadas por Sir Francis Vallat.

Así queda acordado.

6. El Sr. KEARNEY sugiere que la palabra «paraestatales» vaya seguida de las palabras «o cuasi-públicas».

Así queda acordado.

7. Sir Francis VALLAT dice que apoya la sugerencia del Sr. Kearney por estimar que el informe de la Comisión debe estar redactado en un lenguaje que esté claro para personas que no sean especialistas en derecho internacional.

8. El Sr. KEARNEY manifiesta que la fórmula «y que no tienen nada que ver con su pertenencia al aparato del Estado», que figura en la última frase, parece demasiado categórica.

9. El Sr. AGO (Relator Especial) propone que se sustituyan por las palabras «y que no guardan relación con el aparato del Estado».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 2, en su forma enmendada.

Párrafo 3

Queda aprobado el párrafo 3.

Párrafo 4

10. El Sr. KEARNEY, refiriéndose a la sexta frase del párrafo, dice que, aun cuando hay una cláusula de salvaguarda, es poco realista imponer a los Estados la obligación de garantizar una protección «eficaz» a los «simples nacionales» de un Estado extranjero. Sugiere que se suprima la palabra «eficaz».

Así queda acordado.

11. El Sr. KEARNEY dice que la novena frase está redactada en términos demasiado tajantes.

12. Sir Francis VALLAT sugiere que, en la segunda parte de dicha frase, se sustituya la palabra «constituirá» por las palabras «puede representar». Además, sugiere que se supriman en la décima frase las palabras «o de una de las demás».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 4, en su forma enmendada.

Párrafos 5 a 8

Quedan aprobados los párrafos 5 a 8.

Párrafo 9

Queda aprobado el párrafo 9, a reserva de que se modifique la redacción de la cuarta frase.

Párrafo 10

13. El Sr. KEARNEY dice que no le parece muy clara la quinta frase del párrafo.

14. Sir Francis VALLAT dice que le preocupa el hecho de que el párrafo parece ocuparse de las reglas primarias y también de las que podrían calificarse de reglas «terciarias», acerca de los métodos de reparación de la violación de una obligación. Se pregunta si son realmente necesarios los pasajes relativos al recurso por incumplimiento de una obligación.

15. El Sr. AGO (Relator Especial) considera que los pasajes de que se trata son sumamente importantes. Cierta número de tratadistas, convencido de que acto ilícito atribuido al Estado es el hecho de un particular y no la omisión del órgano, basa su argumento en el hecho de que la cuantía de la reparación se calcula atendiendo al daño causado por el particular.

16. El PRESIDENTE sugiere que se celebren consultas sobre la observación hecha por el Sr. Kearney y que el punto que ha señalado Sir Francis Vallat sea examinado más adelante, en la segunda lectura del proyecto de artículos.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 10, con esta salvedad.

Párrafos 11 a 16

Quedan aprobados los párrafos 11 a 16.

Párrafo 17

Queda aprobado el párrafo 17, a reserva de que se modifique la redacción de la segunda frase.

Párrafos 17 a 37

Quedan aprobados los párrafos 17 a 37.

Queda aprobado el comentario al artículo 11, en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección B, en su forma enmendada.

Queda aprobada la totalidad del capítulo II, del proyecto de artículos, en su forma enmendada.

Capítulo VI

OTRAS DECISIONES Y CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN (reanudación del debate de la sesión anterior)

B. — PROGRAMA DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

17. El PRESIDENTE invita a la Comisión a considerar la nueva sección B (Programa de trabajo y organización de los trabajos) que combina las antiguas secciones B (Programa de trabajo a largo plazo) y C (Organización de los trabajos futuros).

18. Tras un debate en el que participan el Sr. KEARNEY, el Sr. USHAKOV, el Sr. SETTE CÂMARA,

Sir Francis VALLAT, El Sr. USTOR, el Sr. AGO, el Sr. ŠAHOVIĆ y el Sr. CASTAÑEDA, el Sr. KEARNEY propone, de conformidad con las instrucciones dadas por la Comisión en la sesión precedente¹, el texto siguiente para que se incluya en la sección B (Programa de trabajo y organización de los trabajos) inmediatamente después del párrafo relativo a la lista de materias incluidas en el actual programa de trabajo de la Comisión. El texto propuesto diría lo siguiente:

«Después de un debate celebrado en la Comisión en su 27.º período de sesiones, se constituyó en el seno de la Mesa Ampliada un grupo de planificación encargado de estudiar el funcionamiento de la Comisión y de formular sugerencias acerca del trabajo de ésta. El Grupo quedó integrado por el Sr. Taslim O. Elias, el Sr. Richard D. Kearney (Presidente), el Sr. José Sette Câmara, el Sr. Senjin Tsuruoka y el Sr. Nikolai A. Ushakov.

»Como tarea inicial, el Grupo pasó revista a los actuales trabajos pendientes de la Comisión con miras a proponer objetivos generales hacia los cuales pudiera la Comisión orientar sus esfuerzos. Sobre la base del examen realizado, el Grupo llegó a la conclusión de que dado el estado a que se había llegado en los trabajos sobre la cláusula de la nación más favorecida, debería ser posible completar la primera lectura de la serie de artículos en su período de sesiones de 1976. En vista de que en ese período de sesiones llegaría a su término el mandato de los actuales miembros de la Comisión, el Grupo sugirió que se hiciese todo lo posible por completar la primera lectura de los artículos relativos a esta materia a fin de presentarlos a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones.

»El Grupo dedicó considerable atención a los dos temas prioritarios de su programa: la responsabilidad de los Estados y la sucesión de los Estados en lo que respecta a materias distintas de los tratados. Como se indica en la introducción del capítulo II del presente informe, quedan por examinar tres capítulos de la primera parte de la serie de artículos sobre la responsabilidad de los Estados:

»Capítulo III. — La violación de una obligación internacional

»Capítulo IV. — La participación de otros Estados en el hecho internacionalmente ilícito de un Estado

»Capítulo V. — Las circunstancias que excluyen la ilicitud y las circunstancias atenuantes o agravantes.

»Esta primera parte, cuando esté terminada, contendrá una exposición completa de los aspectos más fundamentales de la responsabilidad de los Estados y constituirá un todo integrado. El Grupo estimó que, en vista de la alta prioridad atribuida a este tema por la Asamblea General, la primera lectura de esta serie de artículos debería completarse durante la primera parte del mandato de los miembros que sean elegidos para la Comisión en 1976. Ello permitiría presentar la serie de artículos a los gobiernos y recibir sus ob-

servaciones en tiempo oportuno para poder hacer una segunda y definitiva lectura de los artículos con anterioridad a la terminación de ese mandato. Esto supondría completar definitivamente estos artículos a más tardar en 1981, y posiblemente antes.

»En cuanto a la sucesión de Estados en lo que respecta a materias distintas de los tratados, después de pasar revista a este tema, el Grupo llegó a la conclusión de que los aspectos más importantes de la materia, desde el punto de vista de las actuales necesidades del derecho internacional, son los bienes públicos, para los cuales ya se ha adelantado considerablemente en lo que se refiere a bienes de Estado, y las deudas públicas. Concentrando la labor en estos aspectos se podría elaborar un conjunto de artículos equilibrados que, una vez adoptado en forma de tratado, ofrecería una base para tratar las cuestiones que, en lo que se refiere a materias distintas de los tratados, plantean normalmente la mayoría de los problemas que se suscitan con ocasión de una sucesión de Estados. Habida cuenta de las complejas y difíciles cuestiones que se plantean en esta labor, el Grupo sugirió que para el mandato de la Comisión correspondiente a 1976-1981 se fijara como objetivo mínimo terminar en primera lectura un conjunto de artículos sobre la sucesión de Estados en materia de bienes públicos y de deudas públicas.

»El cuarto tema que la Comisión tiene en estudio activo, que es la cuestión de los tratados celebrados entre Estados y organizaciones internacionales o entre dos o más organizaciones internacionales, ha ido avanzando a buen ritmo. El Grupo consideró, pues, que estaba justificado fijar como objetivo el de completar en segunda lectura un conjunto de artículos sobre este tema el año 1981 o antes.

»El número de respuestas recibidas al cuestionario de la Comisión sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales no ha sido suficiente hasta la fecha para permitir que se determinen el ámbito y el contenido del trabajo sobre esta materia. El Grupo sugirió que se aplazara hasta el 28.º período de sesiones de la Comisión la fijación de un objetivo para este tema.

»La Mesa Ampliada presentó estas sugerencias del Grupo a la Comisión para que las examinara. Después de estudiarlas, la Comisión llegó a la conclusión de que si bien sería imposible adoptar un calendario de trabajo rígido, la fijación de objetivos para la planificación de sus actividades le ofrecería un marco útil para la adopción de decisiones. La Comisión consideró además que debía mantenerse un grupo de planificación encargado de examinar periódicamente la marcha de sus trabajos, y adoptó igualmente la sugerencia de que, a fin de ayudar al Grupo en sus trabajos, los miembros presentaran propuestas relativas a las actividades y necesidades de la Comisión para que fueran examinadas por el Grupo.»

19. Tras un intercambio de opiniones, el PRESIDENTE dice que supone que la Comisión aprueba la sección B (Programa de trabajo y organización de los trabajos) del capítulo VI del proyecto de informe, en la forma propuesta por el Sr. Kearney.

¹ Véase párr. 23.

Así queda acordado.

Queda aprobado en su totalidad el capítulo VI del proyecto de informe, en su forma enmendada.

Queda aprobado en su totalidad el proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 27.º período de sesiones, en su forma enmendada.

**Expresión de reconocimiento al Sr. N. Teslenko,
Director Adjunto de la División de Codificación**

20. *A propuesta del PRESIDENTE, la Comisión expresa al Sr. N. Teslenko, Director Adjunto de la División*

de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, que se jubilará próximamente, su profunda gratitud por la dedicación de que ha dado pruebas durante tantos años al servicio de la Comisión.

Clausura del período de sesiones

21. Tras un intercambio de palabras de felicitación y de reconocimiento, el PRESIDENTE declara clausurado el 27.º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.